



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

MP-TE-08573-2016

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 157-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 09 de agosto de 2016, se trató la celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Municipalidad Distrital de Juan Guerra, para el cofinanciamiento del proyecto denominado: "Mejoramiento del Parque Infantil del Sector F de la Localidad de Juan Guerra, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín – San Martín - I Etapa, puesto a consideración del Concejo Municipal, mediante Dictamen N° 003-2016-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial; y,



### CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 77.1 del Artículo 77° de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26° del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

**Artículo 1°.- APROBAR** la celebración del convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Municipalidad Distrital de Juan Guerra, para el cofinanciamiento del proyecto denominado: "Mejoramiento del Parque Infantil del Sector F de la Localidad de Juan Guerra, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín – San Martín - I Etapa".

**Artículo 2°.- AUTORIZAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 3°.- APROBAR** el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento del Parque Infantil del Sector F de la Localidad de Juan Guerra, distrito de Juan Guerra, provincia de San Martín – San Martín - I Etapa", en convenio con la Municipalidad Distrital de Juan Guerra, a financiarse de la siguiente manera:

Entidad	Total S/
Municipalidad Provincial de San Martín	111,668.09
Municipalidad Distrital de Juan Guerra	22,697.12
<b>Total</b>	<b>134,365.21</b>

**Artículo 3°.- AUTORIZAR** la nota modificatoria a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante resolución de alcaldía.

Ciudad de Tarapoto, 09 de agosto de 2016.

C.c.  
Alcaldía, Sala de Regidores, GM,  
GIPU, GAF, OAJ, OII y OIS  
Archivo.

